



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Secretaría

CONSTANCIA SECRETARIAL

EXPEDIENTE: 81001 2339 000 2022 00009 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ARNUBIA DE JESUS GRANADA LOPEZ
DEMANDADO: NACION-MIN. EDUCACION- FOMAG- DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MAGISTRADO P: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Traslado de Excepciones/ como en la contestación de demanda los apoderados de las entidades demandadas propusieron excepciones visibles en los #16 y #25 del expediente digital, cuya copia no fue enviada a todos los sujetos, por ende, se les corre traslado a los demás sujetos procesales, por el término de 3 días que corresponden del **29 de septiembre de 2022 hasta el 03 de octubre de 2022,** (Parágrafo 2º del artículo 175 del CPACA y Artículo 110 CGP).

Traslado que se hace saber mediante publicación en la página web de la Rama Judicial, hoy 29 de septiembre de 2022.

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General